

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**

- 22** *ORDEN de 14 de marzo de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se conceden los Reconocimientos y las Menciones en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid correspondientes al año 2017 a las “Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Ergonómicos”.*

En virtud del Decreto 79/2017, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre de 2017) se crean los “Reconocimientos en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid”, y se faculta al jurado correspondiente a otorgar las menciones específicas que se establezcan en dicho Decreto o en las correspondientes disposiciones reguladoras.

Mediante Orden de 26 de septiembre de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de octubre de 2017) se convocaron para el año 2017, en sus distintas categorías, los Reconocimientos y Menciones a las “Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Ergonómicos”, cuyo plazo de presentación de candidaturas, con carácter excepcional para esta primera edición, fue ampliado hasta el día 7 de diciembre de 2017, mediante Orden de 27 de octubre de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de noviembre de 2017).

Con fecha 1 de marzo de 2018 se reúne el Jurado Calificador designado a tal efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 79/2017, de 19 de septiembre; levantando la correspondiente acta de valoración de las candidaturas presentadas con arreglo a los criterios establecidos para tal fin en el artículo 16 del citado Decreto.

Así pues, vista la propuesta acordada por unanimidad por dicho Jurado Calificador y elevada a través del IRSST,

RESUELVO**Primero***Concesión de los Reconocimientos y Menciones*

Se conceden los Reconocimientos y Menciones a la “Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Ergonómicos”, en sus respectivas modalidades, a los siguientes candidatos:

Categoría de “Empresas o entidades con una plantilla de hasta 50 trabajadores”:

- Primer premio: “Innovaciones Tecnológicas para el Saneamiento (INTESAN), Sociedad Limitada Unipersonal”.
- Mención especial: Desierto.
- Mención especial: Desierto.

Categoría de “Empresas o entidades con una plantilla de más de 50 trabajadores”:

- Primer premio: “Ilunion Sociosanitaria, Sociedad Anónima”.
- Mención especial: “Peugeot Citroën Automóviles España, Sociedad Anónima”.
- Mención especial: Mutua Universal, MUGENAT.

Segundo*Reserva legal de derechos*

Las empresas o entidades perceptoras de alguno de los Reconocimientos o Menciones hacen cesión no exclusiva al IRSST de todos los derechos de divulgación, difusión y publicación respecto de las “Buenas Prácticas Reconocidas”, durante un año, el cual se empezó a computar a partir del día siguiente a aquel en el que tuvo lugar el fallo del Jurado; de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 79/2017, de 19 de septiembre.

Tercero*Recursos y reclamaciones*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto*Efectos*

La presente Orden producirá sus efectos desde el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de marzo de 2018.

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/11.712/18)

BOCM-20180410-22

